



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2025-4660 *Resolución de Alcaldía 1383, de 22 de mayo de 2025, de delegación de funciones para autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22-05-2025 (Nº 1383) y de conformidad con lo previsto en el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha procedido a la delegación en el Sr. concejal de esta Corporación, D. AMANCIO BÁRCENA MARQUÍNEZ, la facultad para la celebración de matrimonio civil el día 07-06-2025 a las 13:30 horas, confiriéndole las atribuciones requeridas para este acto.

Camargo, 26 de mayo de 2025.

El alcalde,

Diego Movellán Lombilla.

2025/4660

CVE-2025-4660